



DECRETO

Expediente nº: 8322/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal laboral indefinido

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 1 PLAZA PERSONAL LABORAL "OFICIAL ELECTRICISTA" (C2) . PROMOCIÓN INTERNA "ELE/165/002L" CONCURSO /OPOSICIÓN OEP 2026

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error material en el decreto 2026-2359, de 24 de junio, mediante el que se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso de selección para cubrir una plaza de personal laboral, vacante en la plantilla de personal, “Oficial/a Electricista” (C2) con código “ELE/165/002L”, vacante en la plantilla de personal e incorporada a la OEP 2026, por el turno de promoción interna, sistema concurso-oposición, cuya convocatoria publicada en el BOP Málaga Número 132 de 10 de julio de 2026, donde se preveía que el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo se iniciaría a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado y resultando que según la normativa vigente (comunicación efectuada por la plataforma de inserción de anuncios BOE) las convocatorias para cubrir plazas de personal laboral mediante promoción interna no se publican en el BOE sino en el BOP correspondiente, por lo que a partir de día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga se inicia el plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en Artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece: “....*que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4114 de 15 de julio de 2026.





Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Subsanación del error material detectado en el decreto 026-2359, de 24 de junio, mediante el que se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso de selección para cubrir una plaza de personal laboral, vacante en la plantilla de personal, “Oficial/a Electricista” (C2) con código “ELE/165/002L”, vacante en la plantilla de personal e incorporada a la OEP 2026, por el turno de promoción interna, sistema concurso-oposición, cuya convocatoria publicada en el BOP Málaga Número 132 Viernes, 10 de julio de 2026, en los siguientes términos.

Donde dice:

" Publicarun extracto de la convocatoria en el B.O.E., siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias"

Debe decir:

" Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de MÁLAGA siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias"

SEGUNDO: Publicar la subsanación del error material en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es)

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo,

DECRETO
Número: 2026-3498
Fecha: 17/07/2026

Cód. Validación: 3K9TKSSPKTG5X9E96Z7GNYA5M
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-3498 Fecha: 17/07/2026

Cód. Validación: 3K9TKSSPKTG5X9E96Z7GNYA5M
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

